

Introducción memoria 2.021

La presente memoria tiene la finalidad de dar cuenta a la ciudadanía neuquina de las acciones desarrolladas por el Consejo de la Magistratura de Neuquén, durante el período del año 2.021.

El Consejo es un órgano colegiado, extra poder y de control incorporado a la Constitución Provincial en la reforma del año 2.006, cuyas competencias están concretadas, principalmente, en su art. 251 en el que se establecen las “funciones” del mismo. A su vez, estas competencias de cuño constitucional han sido reglamentadas y desarrolladas mediante la sanción de la Ley Provincial N° 2.533 y los reglamentos dictados por el propio Consejo de acuerdo a los alcances de su competencia.

Este subsistema jurídico habilita a este Consejo de la Magistratura a desplegar sobre los/as operadores/as principales del sistema judicial (magistrados/as y funcionarios/as), una gama de atribuciones, en su mayor parte materialmente administrativas, cuyo denominador común resulta ser el control, que se manifiesta de manera mediata en la selección y designación “...mediante la realización de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición...” y de manera más intensa en la facultad de “...periódicamente evaluar la idoneidad y desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial...”. Las competencias descriptas dan lugar a sendos procedimientos especiales: El procedimiento de selección de Magistrados y miembros del Ministerio Público, conducentes a la designación de los aspirantes a cargos judiciales y el procedimiento de evaluación periódica de idoneidad y desempeño de magistrados y funcionarios judiciales. Esta última competencia se encuentra suspendida por decisión judicial en el marco de la causa “ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUÉN Y OTROS C/ PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD” (EXP 3147/10).

De lo expuesto, se desprende que la principal función que el Consejo desarrolla actualmente es la de “seleccionar mediante la realización de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, según el orden de mérito que elabora, a los candidatos a jueces y funcionarios del ministerio público, debiendo requerir la colaboración de juristas reconocidos en el país” (Conf. art. 251 de la C.P.).

Ingresando concretamente a la actividad desarrollada durante el año 2.021, se destaca la situación anómala en cuanto al funcionamiento del mismo determinado por la emergencia sanitaria producida por la pandemia del COVID-19. Si bien no fue idéntica la situación a lo que ocurrió durante el año 2.020 lo cierto es que el 2.021 se vio condicionado por cierres y restricciones intermitentes de la actividad laboral - presencial-, situación que determinó el funcionamiento del órgano.

Por las especiales circunstancias que atravesaron el funcionamiento del Consejo, la actividad desarrollada durante el año 2.021 constituyó una continuación y profundización de las líneas de trabajo trazadas durante el período más estricto de la emergencia sanitaria. En este sentido, se materializaron en resoluciones y acordadas modificaciones al reglamento de concursos públicos de antecedentes y oposición, con la finalidad de facilitar la participación de postulantes y miembros evaluadores/as, así como también garantizar el funcionamiento del Pleno del CMN.

Paralelamente, se continuó con el desarrollo de un software desarrollado a medida para la gestión y el proceso de selección de magistrados/as y funcionarios/as judiciales en el marco de los concursos que competen al Consejo de la Magistratura -Sistema Integral de Gestión de Concursos-.

Con el eje puesto en la actividad central del Consejo y con la intención de mostrar la información al público de la forma más amena posible, a continuación, podrán observar estadísticas y datos relevantes de los concursos desarrollados por el Consejo en general y de cada concurso en particular.

No es el objetivo de la presente, en aras de no ser abundantes y tediosos, mostrar todo el trabajo interno del Consejo sino aquel que consideramos más relevante y de interés público. Sin perjuicio de ello, en la web oficial (<https://magistraturanqn.gov.ar>) se puede encontrar toda la actividad del Consejo, normativa interna dictada al efecto, etc.

II.- Sesiones del Pleno.

El Consejo de la Magistratura es un órgano colegiado de composición pluralista. Su conformación se encuentra establecida en la Constitución Provincial y en la ley provincial N° 2.533, de la siguiente manera:

1. Un (1) miembro del Tribunal Superior de Justicia, quien lo presidirá. Durante el período analizado integró la composición el Dr. Evaldo Darío Moya.
2. Cuatro (4) representantes de la Legislatura que no sean diputados, designados a propuesta de los Bloques, según la proporcionalidad de la representación en dicho Cuerpo. El bloque mayoritario -Movimiento Popular Neuquino- designó al Dr. Sergio Adrián Gallia y al Sr. Claudio Domínguez; el bloque de la primera minoría -Frente para la Victoria- designó al Dr. Gustavo Andrés Mazieres; y el bloque de la segunda minoría - Nuevo Compromiso - Pro-.
3. Dos (2) abogados de la matrícula elegidos entre sus pares por voto directo, secreto y obligatorio, mediante el sistema de representación proporcional. Resultaron electos las Dras. Monserrat Morillo e Isabel López Osornio.

Sus debates se conducen a través de reuniones y sesiones ordinarias y extraordinarias en las cuales se resuelven los distintos asuntos incorporados en el orden del día, mediante acordadas o resoluciones que, a su vez, se reflejan en actas.

Durante el período del año 2.021 se dictaron cincuenta y dos (52) resoluciones, ciento cinco (105) acordadas y cincuenta y cuatro (54) actas, a las cuales se puede acceder desde la página oficial del Consejo.

III.- Prosecretaría de Selección y Evaluación

La prosecretaría de selección y evaluación del CMN es el órgano encargado de todas las cuestiones operativas vinculadas a la convocatoria, desarrollo y finalización de cada uno de los concursos llevados adelante por el Consejo.

Lo que se pudo apreciar durante el período analizado, es que a instancias de un proceso de neto corte virtual, la cantidad de participantes en concursos desarrollados por el CMN fue mucho mayor a las de años anteriores, facilitando la participación no sólo el desarrollo virtual de ciertas etapas concursales sino también el sistema de gestión de inscripciones.

Lo anterior, también se observa en la cantidad -como nunca antes- de inscriptos/as de extraña¹ jurisdicción a diferencia de lo que ocurre con procesos puramente presenciales en los que la participación es más reducida.

Algo similar surge con la participación de profesionales independientes, durante el 2021 totalizaron una cantidad de 47 inscriptos/as. No hay registros de años anteriores con ese caudal de personas que ejercen la profesión participando de los procesos concursales.

Los sistemas puramente virtuales o presenciales tienen sus fortalezas y debilidades; el punto de la participación es de los altos en la virtualidad, así como la inmediatez en la presencialidad; es menester encontrar puntos de contacto de ambos sistemas de modo tal que puedan tomarse las mejores prestaciones de cada uno de modo tal que se garantice el acceso a la participación concursal, la calidad e idoneidad de quienes participan, así como la transparencia en la decisión que se adopte.

A continuación, se muestran datos estadísticos desde el inicio del proceso de selección.

III.1.- Informe estadístico de la actividad de selección

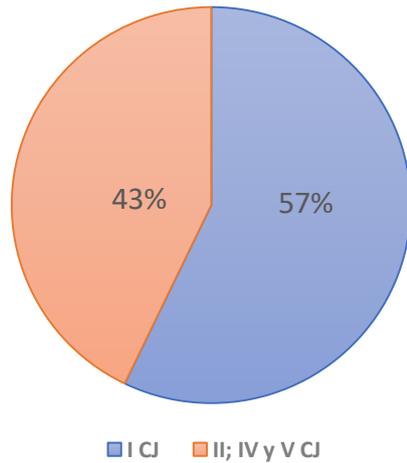
Parte I: de las Vacantes

La siguiente tabla muestra las vacantes cuya cobertura ha sido solicitada por el Tribunal Superior de Justicia durante el año 2021. Se describen las vacantes, de acuerdo al fuero y a la circunscripción a la que pertenecen.

Cargo	Fuero	Circunscripción	Cantidad
Juez/a Tribunal de Impugnaciones	Penal	I	1
Juez/a de 1º Instancia	Penal	I	3
Juez/a de 1º Instancia	Familia, Niñez y Adolescencia	I	1
Fiscal del Caso	Penal	I	1
Defensor/a Público/a Civil	Civil	I	2
Fiscal Jefe	Penal	II	1
Juez/a de 1º Instancia	Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia	IV	1
Juez/a de 1º Instancia	Familia, Niñez y Adolescencia	IV	1

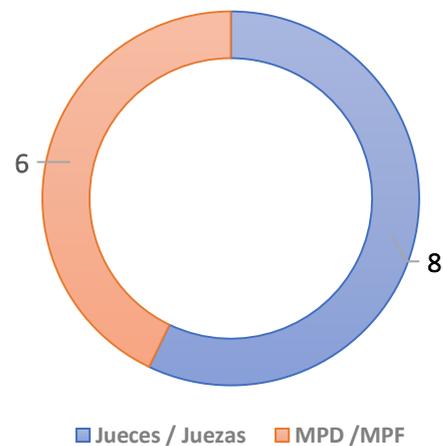
¹ integrantes del fuero federal, de otros poderes judiciales, matriculados en otras provincias, entre otros.

Juez/a de 1º Instancia	Penal	IV	1
Fiscal del Caso	Penal	V	1
Defensor/a Adjunto/a	Niñez y Adolescencia	V	1
TOTAL VACANTES SOLICITADAS			14



Podemos observar, que la mayor cantidad de vacantes solicitadas, corresponden a la I Circunscripción Judicial siendo un 57 % del total de solicitudes.

Del total de 14 vacantes solicitadas, 8 fueron para cubrir cargos de Jueces y Juezas; mientras tanto que, las restantes 6, son para los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal



Parte II: de los Concursos

En base a la información procesada en el período de análisis, como datos más representativos se destacan los 13 concursos iniciados y, las 9 designaciones remitidas a la Honorable Legislatura Provincial a efectos de obtener el Acuerdo legislativo.

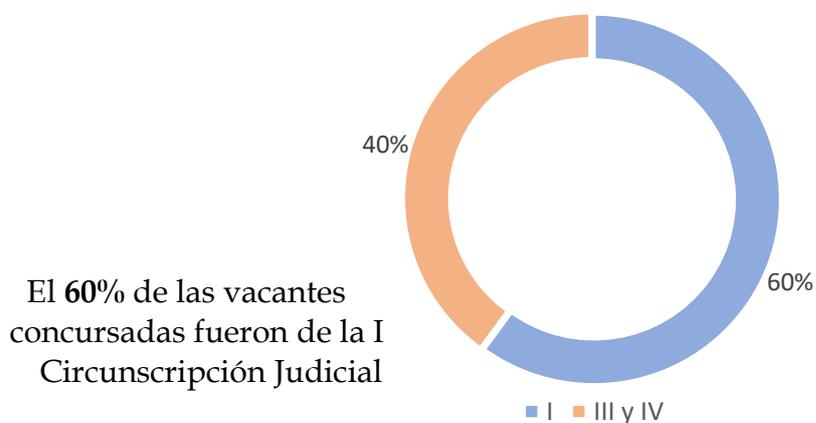
Vacantes solicitadas	Vacantes concursadas	Concursos realizados	Designaciones
14	10	13	9

De las 10 vacantes concursadas en 2021, 8 corresponden a solicitudes efectuadas ese mismo año y las restantes 2 corresponden a solicitudes efectuadas por el Tribunal Superior de Justicia (T.S.J.) en 2020. En tanto que, de las 9 designaciones 5 son de concursos iniciados en 2020.

En la siguiente tabla se consigna la cantidad de vacantes concursadas por Circunscripción Judicial, detallando en cada caso los cargos concursados.

Circunscripción	Vacantes	Subtotales
I	1 Juez/a Tribunal Impugnación 3 Juez/a Penal 1 Juez/a Familia, Niñez y Adolescencia 1 Def. Púb. Penal	6
III y IV	1 Juez/a Civ., Com., Lab., Min. Y Fam. 1 Juez/a Familia, Niñez y Adolescencia 1 Juez/a Penal 1 Def. Púb. Penal	4
	TOTAL VACANTES CONCURSADAS	10

Distribución porcentual de las vacantes concursadas por circunscripción judicial:

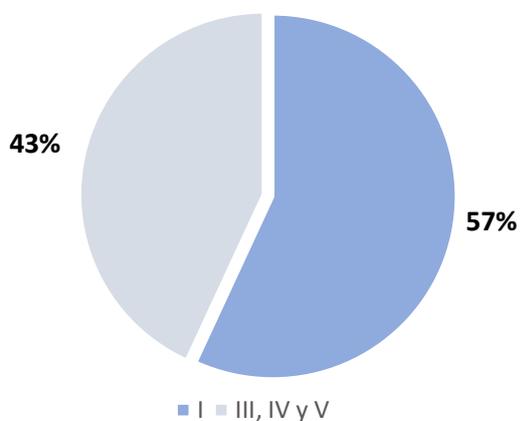


Parte III: de las inscripciones

En la siguiente tabla se contemplan la totalidad de las inscripciones recibidas, independientemente de las eventuales deficiencias formales y/o sustanciales de las mismas.

Concursos	Detalle cargo	Circunscripción judicial	Número de inscriptos
180	Defensor/a Público/a Penal	I	15
181	Defensor/a Público/a Penal	III	9
182	Juez/a Civ., Com., Lab., Min. Y Fam.	IV	17
183	Juez/a Fam., Niñez y Adolescencia	IV	18
184	Juez/a Fam., Niñez y Adolescencia	I	17
185	Juez/a Penal	I	16
186	Juez/a Penal	I	21
187	Fiscal del Caso	V	8
188	Juez/a Penal	I	18
189	Juez/a Penal	IV	18
190	Defensor/a Público/a Penal	I	16
191	Juez/a Tribunal de Impugnación	I	13
194	Juez/a Civ., Com., Lab., Min. Y Fam.	IV	18
Total inscriptos concursos iniciados 2021:			204

Es importante destacar, que el incremento de las inscripciones que tuvimos durante el año de estudio, fue en gran medida, porque el desarrollo de los concursos era en forma virtual y remota. Recién a partir del concurso n° 189 se determinó el regreso a la presencialidad.

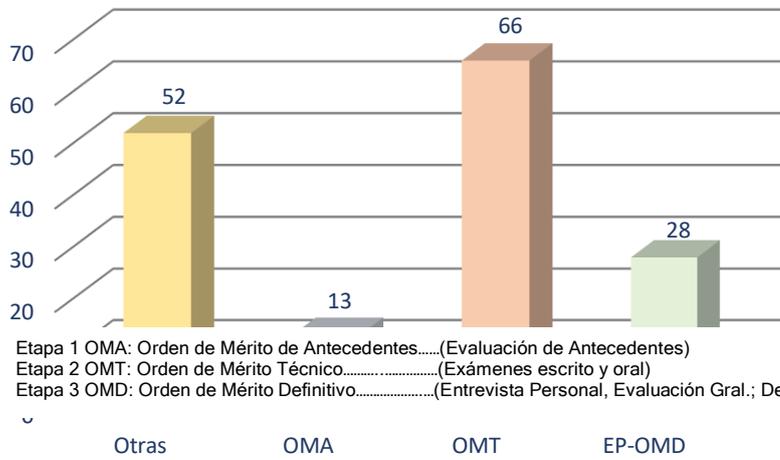


Del gráfico podemos observar que, el concurso que más inscriptos acogió fue el Concurso n° 186, destinado a cubrir un cargo de Juez/a Penal. Asimismo, se observa que la I Circunscripción Judicial es la de mayor cantidad de inscriptos, siendo el porcentaje respecto del total el 57%. Nuevamente, hay que destacar a la virtualidad en lo que hace a las inscripciones, desde el 2007 a la fecha, para el mismo cargo, fue el concurso que más inscriptos recibió.

Detalle de rechazos y renunciaciones por concurso

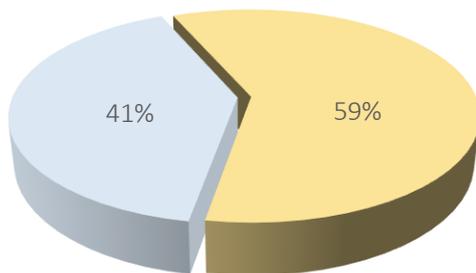
La siguiente tabla refleja los rechazos de las inscripciones por no reunir éstas los requisitos formales y/o sustanciales y las renunciaciones de los postulantes durante la sustanciación de los concursos 180 al 191 y 194, detallando las etapas en las que éstas se produjeron.

Concurso	Rechazos Otras	Etapa 1 OMA	Etapa 2 OMT	Etapa 3 EP-OMD	Subtotales Concurso
		<i>Renuncia</i>	<i>Renuncia</i>	<i>Renuncia</i>	
180	4	2	6	-	12
181	4	-	2	-	6
182	4	1	8	2	15
183	5	2	3	3	13
184	5	1	5	3	14
185	2	-	4	7	13
186	5	1	8	4	18
187	3	-	1	1	5
188	3	1	9	2	15
189	5	1	8	1	15
190	3	2	5	-	10
191	1	2	4	3	10
194	8	-	3	2	13
Subtotal por etapa	52	13	66	28	Total: 159



Tomando como fuente la información de la tabla que antecede, surge que la etapa con mayor índice de deserción ha sido la de la Evaluación Técnica: **42 %**

Inscripciones según género

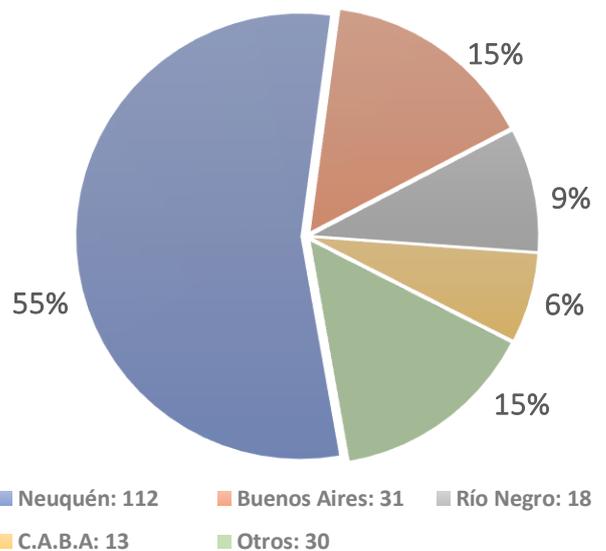


Género	Cantidad
Femenino	83
Masculino	121
Total	204

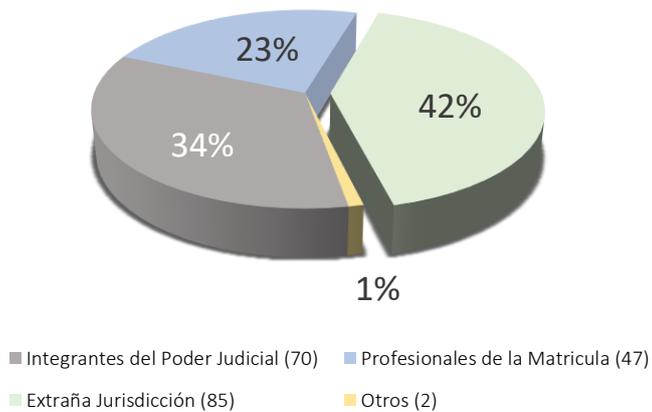
Inscripciones según origen geográfico

■ Femenino ■ Masculino

Género	Cantidad
Neuquén	112
Buenos Aires	31
Río negro	18
C.A.B.A	13
Otros:	30
Total	204

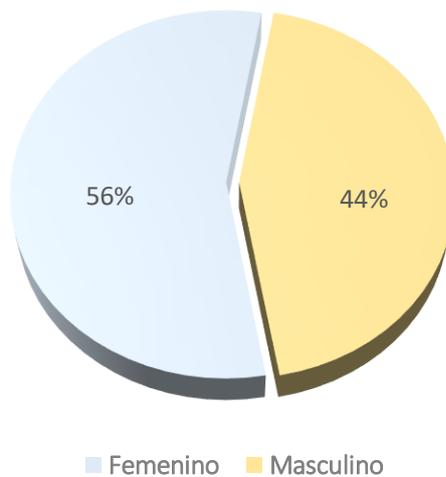


Inscripciones según ámbito u origen laboral

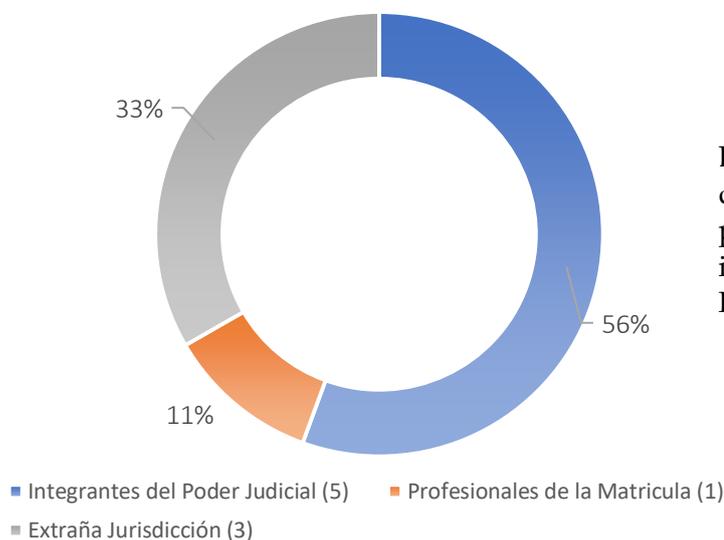


Detalle de la cantidad de designaciones según género

Género	Cantidad
Femenino	5
Masculino	4
Total	9



Distribución de las designaciones según el ámbito de desempeño laboral de los postulantes.



De las "9" designaciones efectuadas durante el 2021, se observa que el porcentaje mayor corresponde a integrantes del Poder Judicial de la Provincia, representando un 56 %.

III.2.- Área Psicotécnica

A fines del año 2021 el Pleno del Consejo resolvió la contratación de la licenciada Reynoso Losada con el objetivo de contar con un/a profesional que contribuya a ejecutar procesos más eficientes y de mejor calidad, actuando como nexo entre los psicólogos evaluadores y el Pleno del Consejo. Previamente, la licenciada presentó ante este Consejo una propuesta de trabajo para el área en cuestión la cual contempló la división del trabajo en etapas, partiendo de la elaboración de un diagnóstico de la situación actual, la implementación de la evaluación psicológica de aptitud laboral y el establecimiento de una serie de parámetros objetivos que los profesionales evaluadores deban observar a los fines de confeccionar los informes.

De acuerdo a lo que establece la legislación provincial y los reglamentos internos del Consejo, la evaluación psicotécnica no es vinculante para los/as consejeros/as pero es una herramienta de mucho valor a la hora de ponderar e indagar a cada postulante en la etapa de entrevista personal. Además, es una instancia en la que se trabajan aspectos vinculados al perfil de puesto a concursar estableciendo fortalezas y debilidades de cada postulante previo al examen por el Pleno.

Dentro de la primera etapa del plan de trabajo se cumplió con el diagnóstico de la situación, la realización de modelos de evaluación con criterios uniformes de modo tal que permitan realizar una comparación, sobre las aptitudes psíquicas y rasgos conductuales de cada postulante para cada cargo en cuestión. Concretamente, fue necesario definir qué debe evaluar, cómo hacerlo y cómo plasmar esos resultados en un informe.

De esta manera, se unificó el formato de los informes, se establecieron indicadores a evaluar según el cargo a concursar con ítems mínimos o indicadores psicológicos básicos que deberán ser evaluados y descriptos por las psicólogas en sus presentaciones. Se elaboró un modelo de consentimiento informado que sería la herramienta legal, que permitiría a los psicólogos evaluadores, entregar al C.M. los protocolos de los test aplicados durante las evaluaciones, para ser reservados en legajo, en caso de ser requeridos.

Por otro lado, se confeccionó una Batería de Test Sugerida, que permitiría cubrir todos los aspectos a indagar, quedando en espera de su posible implementación, al momento de contar con los perfiles de puesto específicos de cada uno.

Se realizaron intervenciones específicas a solicitud de los/as consejeros/as.

Se comenzó el trabajo de construcción de un perfil para cada uno de los cargos a concursar por el Consejo, fruto del cual se iniciaron una serie de reuniones de trabajo con el Tribunal Superior de Justicia a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 19 de la ley 2.533.

IV.- Prosecretaría administrativa

1.- Introducción

La Prosecretaría Administrativa, tal como lo establece el artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo, es el área encargada de la administración de los recursos económicos del órgano.

Misión

Establecer los sistemas y procedimientos que permitan cumplir con su función de manera eficiente, eficaz y ágil, generando y aportando información clara y oportuna para la toma de decisiones.

Visión

Ser un modelo de gestión administrativa que, apoyado en las tecnologías de información, brinde un servicio eficiente, eficaz, innovador y proactivo, procurando la mejora continua y valorando la dedicación y capacidad de sus miembros.

Valores

- a) Integridad: establecer relaciones claras, honestas y confiables con las demás áreas del Consejo y con los terceros que interactúen con la Prosecretaría Administrativa.
- b) Honestidad: hacer uso honrado y eficiente de los recursos públicos puestos a disposición.
- c) Transparencia: elaborar y dar a conocer la forma en que desarrolla su actividad estableciendo vínculos de confianza con quienes se relaciona.
- d) Responsabilidad: ser responsables en la utilización de los recursos, pero también respecto de la sociedad y el medio ambiente.
- e) Solidaridad: cooperar con los sectores internos y externos promoviendo el trabajo en equipo.
- f) Desarrollo: promover la formación laboral que permita la adaptación positiva a los cambios.

El contexto

Las actividades del Consejo de la Magistratura durante el año 2021 se desarrollaron en un contexto en el que convivieron la virtualidad y la presencialidad a partir de las medidas que se fueron adoptando con relación al Covid-19 y, en particular, respecto del retorno al trabajo en las oficinas.

Los concursos públicos de antecedentes y oposición, las actividades de capacitación y formación, la participación en el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (Fo.Fe.C.Ma), se efectuaron bajo las dos metodologías mencionadas previamente.

Principales acciones

El Presupuesto para el ejercicio 2021, además de contemplar los gastos fijos tales como el alquiler de oficinas, los impuestos, tasas y servicios, y la adquisición de determinados bienes de consumo, se elaboró en base a la estimación de los créditos presupuestarios requeridos para llevar adelante las siguientes acciones:

1) Concursos públicos de antecedentes y oposición:

El desarrollo del sistema de gestión integral de concursos (Si.G.I.Con). La necesidad de profundizar este proyecto, perfeccionando el sistema a fin de que contemple

todos los aspectos y etapas de los concursos brindando transparencia, objetividad y practicidad a profesionales que tengan interés en participar, a los jurados, a los/as consejeros/as y a cualquiera de las personas que intervengan en los mismos.

La cantidad de concursos públicos a desarrollar en base a las vacantes informadas por el Poder Judicial y el tiempo requerido para llevar a cabo los mismos.

Los honorarios a abonar a los Jurados académicos y los gastos que demanda su participación (pasajes, alojamiento, estadía).

La retribución a los Jurados por el Poder Judicial (viáticos).

Los honorarios a abonar a los profesionales que llevan a cabo las evaluaciones psicotécnicas.

La publicidad de los concursos.

2) Actividades de capacitación y formación:

Jornadas de capacitación destinadas a abogados sobre temas relacionados con los distintos fueros.

Capacitaciones destinadas al personal de Consejo, orientadas a su mejor preparación y a la obtención de más herramientas para el desarrollo de sus funciones.

3) Inversiones en bienes de uso o de capital:

En equipamiento informático que posibilite la realización de las actividades de manera virtual.

En equipamiento que garantice la seguridad de la información.

En equipamiento que mejore la velocidad de navegación en internet.

De la ejecución del presupuesto puede destacarse:

1) Con relación a los Servicios personales (costo salarial):

Esta partida se vio afectada por la sanción e implementación de la Ley N° 3301/21, de remuneraciones del Poder Judicial, que modificó el escalafón que es de aplicación en el Consejo. Esto derivó en la necesidad de reforzar el crédito disponible en este inciso debido a que la citada Ley no fue contemplada al momento de realizar las estimaciones debido a las pautas presupuestarias establecidas desde el Poder Ejecutivo.

También afectó este concepto, la conformación del área de coordinación de los profesionales que realizan los exámenes psicotécnicos, con el objetivo de generar y concretar procesos más eficientes y de mejor calidad a partir del diagnóstico de la situación imperante, la implementación de la evaluación psicológica de aptitud laboral y el establecimiento de una serie de parámetros objetivos que los

profesionales evaluadores deban observar a los fines de confeccionar los correspondientes informes.

Como consecuencia de lo expuesto, la ejecución representó el 94% del total cuando en el presupuesto elaborado por la Prosecretaría la participación de este concepto en el total era del 89% (*gráfico 1*).

La planta conformada bajo la figura de los contratos administrativos por tiempo determinado fue la que más participación tuvo sobre el total ejecutado (*gráfico 2*).

El costo salarial se distribuye de la siguiente manera:

- En Contratos se incluye al personal que asiste de manera directa y exclusiva a los consejeros y a la coordinación del área de psicotécnicos.
- En planta temporaria se incluye a consejeros/as y Secretaria del consejo.
- En planta permanente a la estructura organizativa funcional.

Se trabajó activamente en la estructura organizativa del Consejo, en la forma de observar la misma, priorizando las funciones a desarrollar por sobre los cargos jerárquicos para definir el organigrama, poniendo como centro de la estructura a dichas funciones, y al personal, independientemente de su rango, al servicio de las mismas.

Así, los concursos de selección, la capacitación, la comunicación institucional y hasta la elaboración de la memoria anual, se pusieron como centro o eje en función de los cuales se despliega la estructura requerida para llevarlos adelante.

El desarrollo de cada una de estas funciones pone en funcionamiento a la totalidad o a parte de la estructura permanente, tal como se ve en las ilustraciones que se mencionan:

1. *En función de los concursos de selección: organigrama 1.*
2. *En función de la comunicación institucional: organigrama 2.*
3. *En función de las actividades de capacitación: organigrama 3.*
4. *En función de la elaboración de la memoria anual: organigrama 4.*

1) Con relación a los bienes y servicios no personales y a las inversiones:

Al igual que en el año 2020, la no presencialidad en el desarrollo de los concursos permitió lograr un importante ahorro en los conceptos pasajes, viáticos y alojamiento.

La participación virtual de los jurados de los concursos, la publicidad digital de los mismos, las capacitaciones dictadas a través de la plataforma Zoom, la digitalización de los procedimientos, permitieron el citado ahorro.

La digitalización de la totalidad de las actividades que desarrolla la Prosecretaría Administrativa, como la liquidación y pago de haberes, las compras y contrataciones, la realización de expediente electrónicos, los pagos a proveedores y terceros, etc. ha significado un importantísimo ahorro en bienes de consumo (prácticamente no se consume papel, tóner y otros insumos).

Se llevaron a cabo valiosas actividades de capacitación destinadas a profesionales abogados para las que se convocó a reconocidos académicos en el orden nacional e internacional.

Estas actividades se desarrollaron de manera virtual algunas, y de manera presencial otras, y todas tuvieron una participación que superó ampliamente las cien personas recibiendo excelentes devoluciones de parte de quienes asistieron a las mismas.

Lineamientos sobre litigación en sistema acusatorio y juicio por jurados y Principios de la prueba y reglas de la evidencia fueron las más significativas.

En lo que refiere a la capacitación interna, se continuó con el enfoque de género, sobresaliendo la dictada bajo el título Masculinidades y relaciones de poder (INADI), en el mes de mayo.

El presupuesto en bienes y servicios no se ejecutó en su totalidad, en parte por debido a que no se dispuso de los recursos requeridos para desarrollar todas las acciones e inversiones previstas y deseadas, y también por el ahorro que significó que muchas de las actividades del Consejo se llevaran a cabo de manera virtual.

Sobre el fin del año pudo concretarse la adquisición de equipamiento informático cuya adquisición resultaba imprescindible a los fines de mejorar la comunicación y la navegación en internet, la que es fundamental para el desarrollo de las actividades virtuales (concursos, capacitaciones, etc.).

También se adquirió equipamiento para poder llevar a cabo el registro de las sesiones plenarias y otras actividades internas de manera óptima para su posterior difusión en la página web y en redes sociales.

A efectos de reflejar los créditos presupuestarios y su ejecución, se agregan los gráficos N° 3, 4 y 5, en los que se reflejan los importes y porcentajes correspondientes.

SERVICIOS PERSONALES

Presupuesto y ejecución año 2021
Participación de cada planta en el total

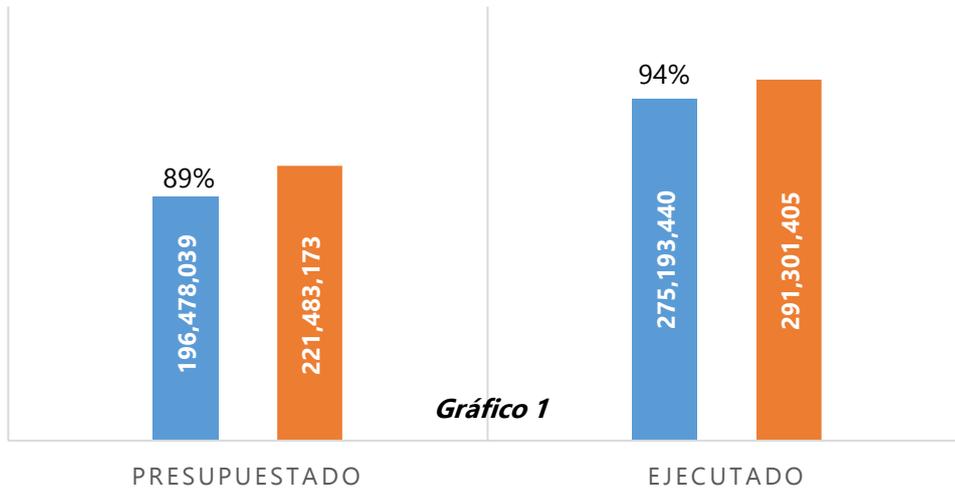


Gráfico 1

SERVICIOS PERSONALES

Ejecución año 2021
Participación de cada planta en el total

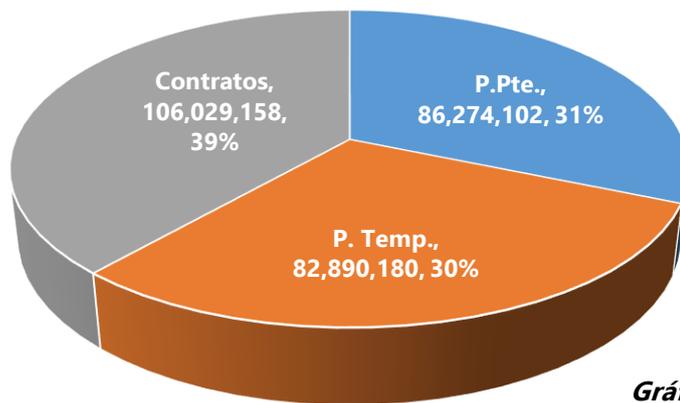


Gráfico 2

PRESUPUESTO 2021
Bienes y servicios
Participación de cada inciso en el total presupuestado

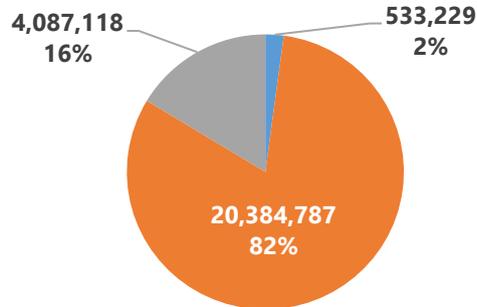


Gráfico 3

■ BIENES DE CONSUMO ■ SERVICIOS NO PERSONALES ■ BIENES DE USO

PRESUPUESTO 2021
Bienes y servicios
Participación de cada inciso en el total ejecutado

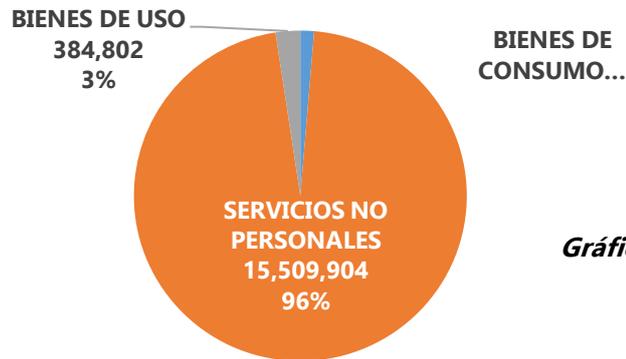


Gráfico 4

PRESUPUESTO 2021
Presupuestado vs. ejecutado en bienes y servicios

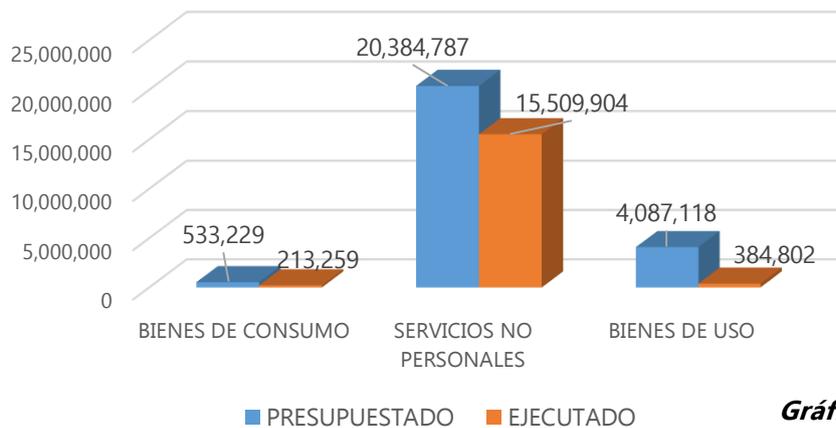
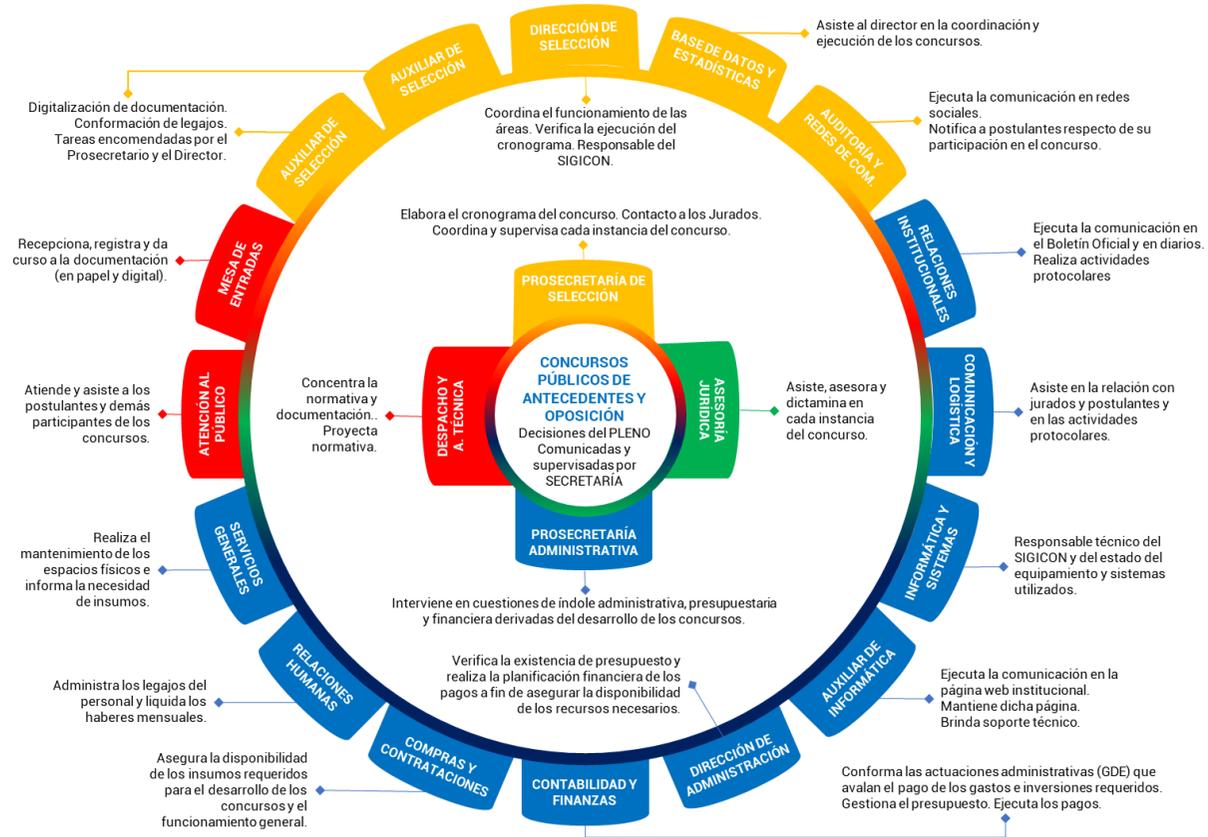
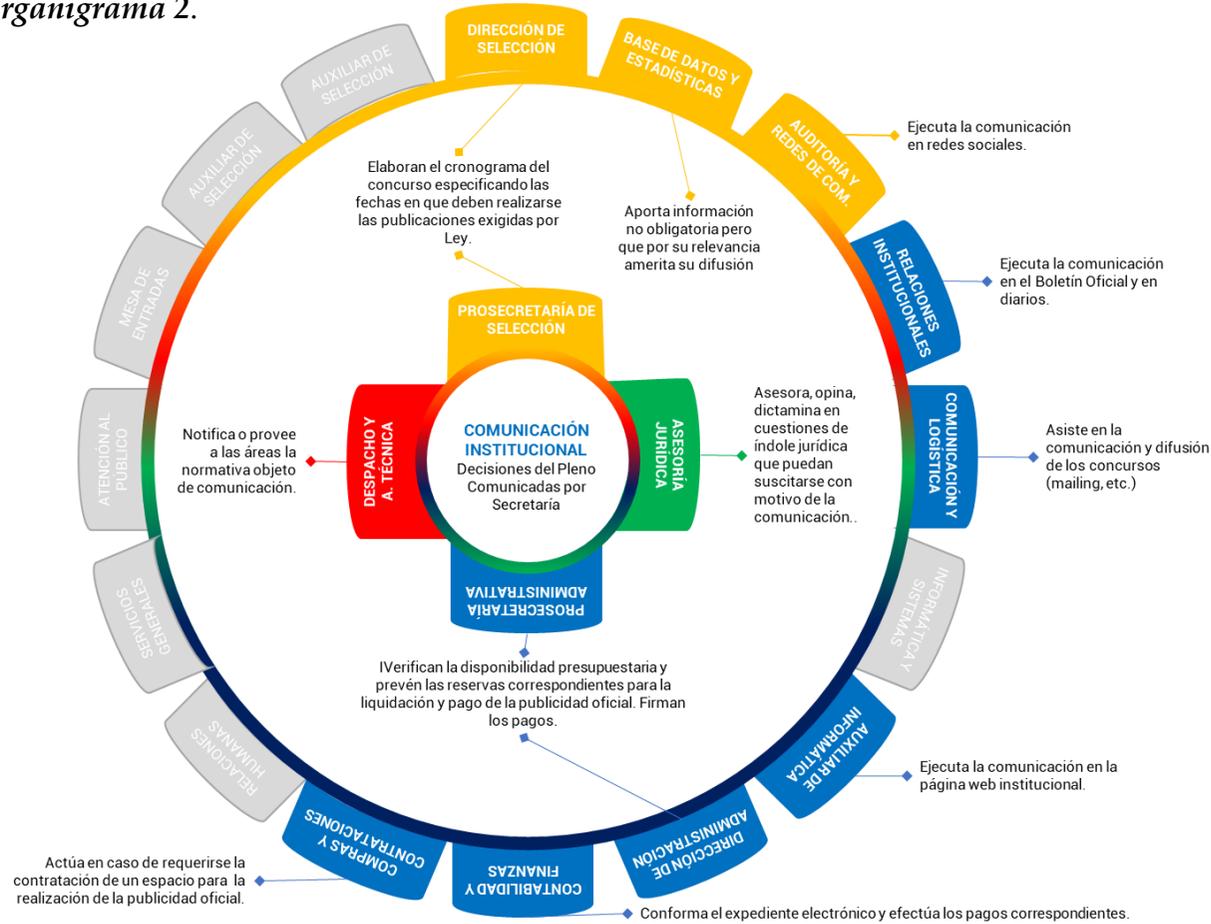


Gráfico 5

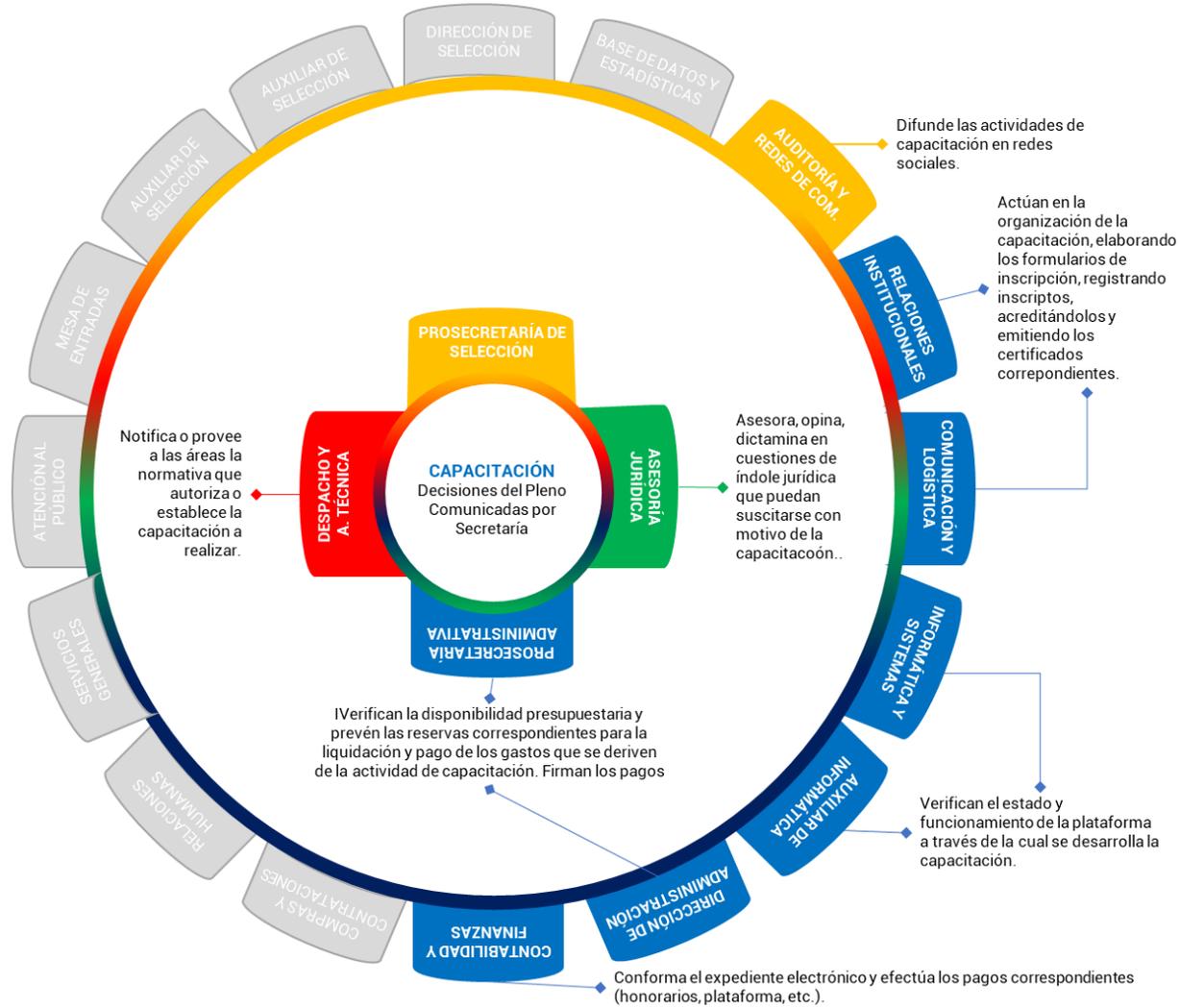
Organigrama 1.



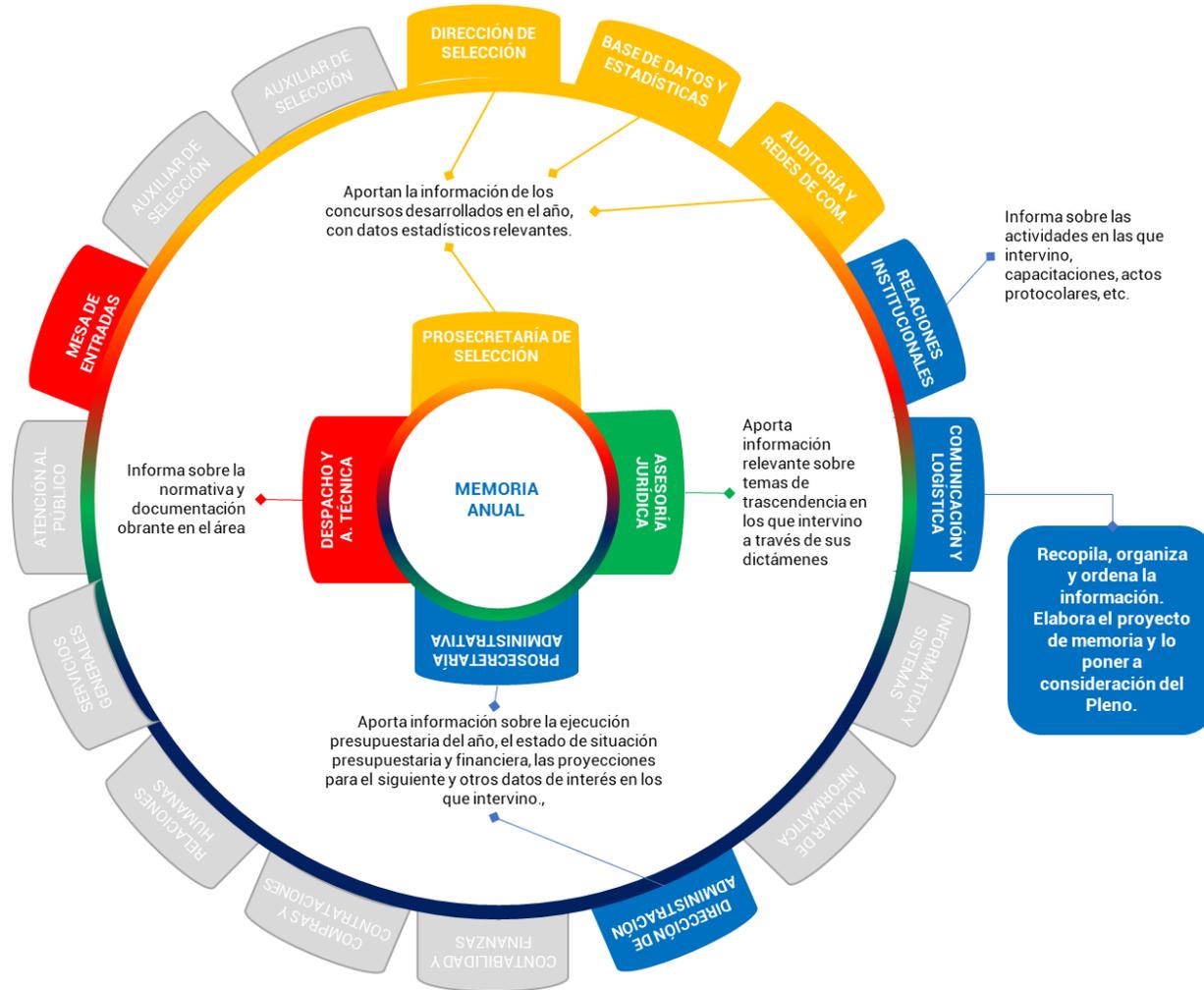
Organigrama 2.



Organigrama 3.



Organigrama 4.



V.- Asesoría jurídica

La Asesoría Jurídica tiene una competencia amplia dentro de la estructura funcional del Consejo, que se relaciona con el asesoramiento técnico para la toma de decisiones administrativas del Pleno y los demás órganos dependientes del mismo. Además, participa en la elaboración de normas y proyectos por iniciativa propia o por la solicitud de intervención que le realicen.

1.- Dictámenes

En este campo, la Asesoría produce a requerimiento del Pleno y otras dependencias del Organismo dictámenes jurídicos fundados en los que se analiza una cuestión fáctica o jurídica y se emite una opinión técnica y fundada al respecto.

A esta labor deben sumarse numerosas opiniones consultivas y requerimientos informales de opinión que no obran por escrito, y que forman parte del día a día del Organismo.

Durante el período del presente informe, la Asesoría emitió un total de trece (16) dictámenes sobre diferentes cuestiones vinculadas a las etapas concursales. En efecto, se emitió opinión en cuestiones vinculadas al plazo de presentación de la documentación en la etapa de inscripción; respecto del cumplimiento de los requisitos formales que habilitan la inscripción de cada postulante; respecto de los problemas de conectividad en exámenes virtuales, entre otras cuestiones. Lo que se puede apreciar es que, la mayoría de los temas que fueron abordados tuvieron que ver con la puesta en práctica de un novedoso sistema de evaluación, de neto corte virtual, y las vicisitudes que de dicho proceso surgieron. Muchas de esas nuevas cuestiones planteadas por cada uno/a de las personas concursantes y las resoluciones a tales planteos fueron, luego, plasmadas en acordadas y modificaciones reglamentarias disminuyendo, de esta manera, los cuestionamientos en torno a cada uno de los aspectos cuestionados.

2.-Intervenciones en causas judiciales y en trámites administrativos

Como se dijo anteriormente, el marco de actuación de la Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura no se limita a la emisión de dictámenes ya que en su rol de asesoría permanente y general del Consejo le es dado intervenir directa o indirectamente en cuestiones judicializadas o cuestiones de mera administración, a saber:

1. Evacuar consultas internas ya verbalmente o por escrito a las distintas dependencias del Organismo.
2. Proyectar notas y escritos varios.
3. Proyectar la Memoria Anual del Consejo.
4. Proyectar contestaciones de demandas, recursos y demás presentaciones judiciales en las causas donde sienta parte la Provincia la cuestión atañe al Consejo de la Magistratura, como es el caso de las causas antes referidas. Esta tarea no implica firma del Asesor, sino que los proyectos son consensuados con la Fiscalía de Estado que es quien ejerce la representación del Estado.
5. Monitorear la marcha de las distintas causas judiciales en las que es parte el Consejo de la Magistratura. En tal sentido, en el período que comprende esta Memoria, los procesos judiciales en trámite, son los siguientes: 1. EXPTE.2986/10 "TRINCHERI WALTER RICHARD Y OTRO C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ MEDIDA CAUTELAR." Decaída por haberse fallado en los autos principales. 2. EXPTE.3147/10 "ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUEN Y OTROS C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD", de trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 3. "OHMAN NATALIA C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/POTESTAD REGLAMENTARIA", Expte. 0295/2017, de trámite ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2, en trámite de finalización por ejecución de sentencia.
- 6.- Proyectar las Acordadas y/o Resoluciones que el Pleno indique.
- 7.- Proyectar el manual de procedimientos de la AJ, el cual fue oportunamente aprobado por el Pleno.

VI.- Capacitación

Desde el área de capacitación del Consejo de la Magistratura se continuó el trabajo realizado en años anteriores, adaptando las propuestas brindadas a las nuevas circunstancias generadas por la pandemia global.

Pese al contexto, en la etapa del año en que no se pudieron realizar encuentros presenciales, se aprovechó la masificación de la utilización de diversas herramientas tecnológicas, lo cual permitió brindar capacitaciones de manera virtual, con

capacitadores de primer nivel, ampliando el universo de personas que pudieron acceder a las mismas.

En tal sentido, profesionales que ejercen la abogacía de manera independiente, así como funcionarios y funcionarias del poder judicial de ésta y otras provincias, se sumaron a las variadas propuestas.

Cuando el contexto lo permitió, se realizaron también capacitaciones de manera presencial.

La búsqueda de la excelencia en los candidatos y candidatas que aspiran a ingresar al poder judicial, y por lo tanto participan en los procesos en trámite, generó la necesidad de asumir el compromiso de coadyuvar en la capacitación de dichos aspirantes, removiendo dentro de lo posible, los obstáculos materiales (razones de distancia o económicas) para que todos y todas puedan estar a la vanguardia de los temas jurídicos que se abordan y eventualmente son materia de examen.

A continuación, se detallan las capacitaciones y cursos realizados:

Capacitaciones año 2.021

- **8 al 25/03/21: “Curso de litigación en sistema acusatorio y juicio por jurados”.**

Disertantes: Andrés Harfuch, Cristian Santamarina y Cristian Penna

Modalidad: se llevó a cabo en seis jornadas virtuales.

Programa:

SISTEMA ACUSATORIO Y JUICIO POR JURADOS.

Lineamientos del Código Procesal Penal de Neuquén. Sistema procesal penal por “audiencias”. Estructura del proceso penal adversarial. Audiencias fundamentales: formulación de cargos; etapa intermedia y juicio. Objetivos, dinámica y roles de las partes. La teoría de la prueba; los medios de prueba (testigos, peritos, confesión, documentos, informes, prueba demostrativa y prueba tangible). La “Teoría del caso” como herramienta metodológica del Litigante.

AUDIENCIAS PRELIMINARES.

Audiencia de etapa intermedia o preparatoria de juicio. Convenciones probatorias. Admisibilidad de la prueba. Criterios de admisión y rol de las

partes. Audiencia de selección de jurados o “voir dire”. Recusaciones con causa y recusaciones sin causa.

LITIGACIÓN EN JUICIO ORAL ADVERSARIAL CON JUECES TÉCNICOS Y CON JURADOS.

Alegatos de apertura del Juicio: la presentación del caso en el juicio como herramienta del litigante. Interrogatorio o examen directo de testigos y peritos. Contra-examen de testigos y peritos. Objetivos. Planificación. Ejecución. Tipos de preguntas. Objeciones. Resolución de objeciones: dinámica de la audiencia. Declaraciones previas. Valor de las declaraciones previas. Jurados: Instrucciones. Delitos menores incluidos. Utilización de soportes o apoyos gráficos y/o audiovisuales. Diferencias con medios de prueba. Litigación de las “instrucciones” ante los Jurados. ETAPA DE IMPUGNACIÓN.

Sistema de impugnaciones del Código procesal penal de Neuquén. Oralidad y contradicción en la audiencia de impugnación (Tribunal de Impugnación) y revisión (Colegio de Jueces). Prueba en la audiencia. Revisión de veredictos de Jurados.

- **1, 8 y 10/06/21: “Jornadas sobre principio de la prueba y reglas de evidencia”**
Disertante: Martín Sabelli - Fernando Javier Zvilling
Modalidad: Se desarrolló en tres jornadas virtuales.
Programa: El principio de la prueba y reglas de evidencia. Cómo deciden los jurados y jueces técnicos. Concepción racional vs concepción persuasiva de la prueba. Fundamentos del Derecho Probatorio. Relevancia de la prueba. Importancia y función Actividad de los Litigantes. La aplicación práctica de las Reglas de Evidencia.

- **11, 18 y 25/11/21: “Cuestiones procesales de familia en el Código Civil y Comercial de la Nación”**
Disertante: Osvaldo A. Gozaíni
Modalidad: tres jornadas virtuales.
Programa:

Fuente del ordenamiento jurídico: la incorporación de tratados y convenciones; el llamado Corpus Iuris Interamericano: impacto en el derecho interno y en los reglamentos procesales. El conflicto constitucional y procesal del control de convencionalidad. Deberes y poderes de los jueces.

Los principios del proceso civil reglamentados en el Código Procesal, frente a los nuevos principios procesales de familia en el Código Civil y Comercial. Confrontación entre modelos. Los criterios de interpretación. Soluciones jurisprudenciales. Visión de la doctrina. Estándares para un debido proceso de familia.

Legitimación, capacidad y representación para los derechos de niños, niñas y adolescentes. La capacidad evolutiva ante la incertidumbre de estándares. El menor en el proceso. Los padres y el rol procesal. Los adolescentes en juicio: Legitimación autónoma y coadyuvante. Sistema de la Convención de los Derechos del Niño, y modelos procesales. La enseñanza especializada; la función especializada. El rol del juzgamiento. Función judicial y del equipo multidisciplinario.

- **12 y 13/11/21: “Taller de prácticas de destrezas en materia de litigación”.**

Disertante: Martín Sabelli

Lugar: Hall Honorable Legislatura Provincial

Modalidad: presencial en forma de taller.

Programa:

Herramientas de litigación adecuadas para la actuación profesional en un sistema penal adversarial experimentando los roles del Juzgador, Fiscalía y Defensa Pública, brindando un esquema estratégico para la organización, preparación y gestión de los casos desde los diferentes puntos de vista de los actores del proceso, además de conocer y entrenar las principales destrezas que requiere la litigación en los diferentes tipos de audiencias de las etapas preparatorias, intermedia, juicio oral e impugnación ordinaria.

VII.-Participación en el Fofecma

El FOFECMA es un organismo de carácter federal que nuclea a los Consejos de la Magistratura de las diferentes jurisdicciones argentinas. El organismo, se integra con los Consejos de la Magistratura de la Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias firmantes, y/o que adhieran en el futuro, así como también con los Jurados de Enjuiciamiento.

Cada Consejo de la Magistratura debe designar un/a representante titular y un/a suplente. En este sentido, mediante acta N° 008 /19 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15/03/19, se resolvió designar al consejero Gustavo Mazieres como representante titular frente al Foro y como suplente a la consejera López Osornio.

Durante el período 2.021-2.022 nuestro Consejo fue elegido para estar al frente de la tesorería participando, de esta manera, de la conducción del organismo en el Comité Ejecutivo.

Dadas las condiciones determinadas por la emergencia sanitaria, el Foro se reunió de manera virtual hasta el mes de agosto en el que se desarrolló la Asamblea General de renovación de autoridades. Por otro lado, el Foro produjo una serie de jornadas y encuentros académicos y de formación durante todo el período que se analiza, algunos fueron los siguientes:

- El viernes 4 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la conferencia “El impacto de las emociones en la toma de decisiones. Neurociencia y Justicia”, en el marco de la última Jornada Nacional virtual del FOFECMA de ese año. La conferencia estuvo a cargo del neurólogo clínico, neurocientífico y creador del Instituto de Neurología Cognitiva, Facundo Manes.
- Durante el mes de junio, el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina organizó, en conjunto con la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, **la capacitación en género y violencia contra la mujer**, la cual se llevó a cabo en dos encuentros con dos módulos por día. Ambas jornadas contaron con la participación de casi 400 personas, representantes de todas las provincias del país lo cual demuestra el gran interés federal por la temática en cuestión. La actividad contó con la participación de las autoridades de AMJA, entre ellas su presidenta Aída Tarditti

y también del FOFECMA, como fue el caso de su vicepresidenta primera, María Marta Cáceres de Bollati, el secretario académico -suplente-, Sergio Díaz, la revisora de cuentas -suplente-, Isabel López Osornio y la titular de la Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el Foro, Victoria Ricápito.

- El 1 de julio de 2021 se llevó a cabo un conversatorio online abierto a todos los miembros del FOFECMA sobre procesos de selección en tiempos de pandemia, el cual contó con la participación de integrantes de los diferentes Consejos de la Magistratura del país. Organizado por el Foro, participaron del encuentro más de 60 miembros y funcionarios de dichos Consejos. El #ConversatorioFOFECMA (tal como se pudo seguir en redes sociales) contó con exposiciones de representantes de las provincias de Tucumán, Entre Ríos, Chubut, Chaco, Córdoba, Río Negro, Misiones, Neuquén, San Luis, Santa Cruz, Corrientes y Catamarca, moderado por la titular de la Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires con el FOFECMA, María Victoria Ricápito. La consejera Lopez Osornio, en representación del CMN puntualizó lo siguiente:
 - “En el año 2019 el Consejo ya había empezado un proceso de digitalización de legajos, pero estaban observando la necesidad de un sistema propio, porque compartíamos con la provincia los datos de los concursos. Entonces empezamos a trabajar en un software en el que tuvimos que modificar las etapas debido a la pandemia, porque tenían un orden, era un sistema de gestión integral de concursos”.
 - “El Sistema Integral de Gestión Integral de Concursos del Consejo de la Magistratura de Neuquén es un software que se desarrolló a medida para esta gestión y cuyo proceso abarca las 3 etapas del concurso. No se ha terminado de desarrollar debido a que tuvieron que ir modificando con la pandemia las etapas que eran necesarias”.
 - “Si bien contempla cada una de las etapas de los concursos, comienza desde la inscripción que es totalmente digital a través de la página web que tiene el Consejo de la Magistratura, pero tiene diferentes perfiles o roles. Hay perfiles de

postulantes que tienen ciertos accesos como subir toda la documentación de manera digital y por otro lado los consejeros y Asesores tenemos un perfil que tiene que ver con la vista de esos legajos y la forma de poder mirarlos para después poder ir evaluando”.

- Han tenido que modificar algunas normas pese a que Neuquén como otras provincias no tenía normas prohibitivas al respecto, por lo cual admitían la virtualidad o que existiera la forma remota. Sin embargo, tuvieron que adoptar diferentes acordadas y algunas guías de usuarios, sobre todo para que acompañara a los postulantes en este nuevo proceso.
- “Lo importante de este sistema es que centraliza, facilita y aporta transparencia al proceso de selección, y lo más importante, fue desarrollar la etapa técnica de manera completamente remota. Así nosotros, al igual que Tucumán, tenemos una etapa técnica totalmente remota con una Acordada en la que implementamos una guía y ciertas obligaciones que tienen que cumplir los participantes, por ejemplo que tienen que estar conectados en Zoom todo el tiempo. Lo importante es que ellos el examen lo hacen a través del mismo sistema que creó Neuquén, es decir, que tienen que ingresar y no tienen forma copiarse o de poder hacerlo a través de un Word, sino a través del mismo sistema cuando se lo vea”.
- **Los datos estadísticos:** Neuquén no tiene la posibilidad de tener ni tantos concursos ni tantos aspirantes como les pasa a las demás provincias, siempre suelen ser pocos la cantidad de concursantes y sin embargo esto ha habilitado a que muchas postulantes de otras provincias se inscriban y para ellos eso es un gran aporte, lo que le da también más riqueza a los exámenes. A la fecha de esta exposición, hay 338 usuarios o legajos ya totalmente digitales con miles y miles de fojas y de documentación, 261 de esos son inscriptos, se han inscripto a los concursos porque hay gente que puede armar su legajo digital y dejarlo pendiente para el momento que aparezca el concurso o la formulación del concurso o la vacante del concurso que necesite. De esos se han hecho 12 concursos desde el inicio de este sistema en Abril de 2021, y lo más importante para nosotros es que hemos podido conseguir 24 jurados, todos los jurados, toda la etapa técnica es completamente virtual, entonces los jurados están en las

distintas provincias de las que son parte, lo cual facilitó mucho todo el proceso, no solamente en cuanto a costos sino lo más importante es las agendas de los jurados, que antes necesitaban de 2 o 3 días para venir a la provincia y hoy la verdad es que casi contamos con la aceptación de todos porque es mucho más sencillo y más fácil tomar los exámenes de esta manera”.

- Han tenido 150 exámenes desde agosto 2020 que fue la primera fecha de examen virtual o totalmente remota que ha sido realizado y evaluado desde esa época. **Esta es la interfaz:** cada postulante tiene un perfil, allí carga toda la documentación y en cada uno de esos ítems dice por ejemplo la formación académica, entonces ahí va cargando documento por documento todos sus antecedentes, todos sus legajos y todas sus certificaciones. En Neuquén tienen documentación excluyente que tienen que mandar que tienen que ver con el título y algunas otras certificaciones que tienen que ver con el Colegio de Abogados o eso. Esta es la forma en que los consejeros visualizamos cada documento para valorar o directamente hacerlo en un formato.
- La interfaz más novedosa tiene que ver con cómo el postulante todo lo ve en el momento que le llega el temario: cómo ve y cómo escribe, tiene un editor de texto en el que no puede modificar la letra, no puede poner negrita, no puede poner nada: lo que justamente hace al anonimato del examen, pues los jurados reciben todos los exámenes en el mismo formato. Los jurados abren y empiezan a completar en su propia interfaz de rol de jurado, tienen que completar la respuesta y el puntaje y de esa forma tener todos los datos para cuando se develan las dos etapas técnicas. Después el postulante va a un oral que también es por zoom, y recién al otro día, en un acto virtual que es totalmente público -y que se hace a través de zoom y también se publica en redes- la secretaria devela en ese momento, porque es la única que tiene autorización en este rol en el sistema de poder develar las notas y el contenido de los informes. En ningún momento el jurado puede saber quién es el que escribió cada examen porque la interfaz es la que genera quien escribe y que devolución hace, así que no lo sabe hasta este momento en que el propio sistema coordina o condensa los dos temas.

- “Lo más importante es que los exámenes orales y entrevistas son a través de Zoom, los informes psicotécnicos nosotros los tenemos porque son obligatorios y tienen que estar antes de la entrevista. Hemos podido coordinarlos con profesionales que lo hacen a través de Zoom y los envían a los consejeros un tiempo antes y podemos hacer hasta una entrevista con ellos si tenemos alguna duda, porque nosotros sí necesitamos que diga que tiene el apto psicológico para poder continuar en la entrevista”.
- “En la actualidad en lo que estamos avanzando es que los consejeros podamos cargar todas las notas y todas nuestras devoluciones de las etapas antecedentes y de la entrevista final en este sistema totalmente virtual y propio del Consejo de la Magistratura de Neuquén”.